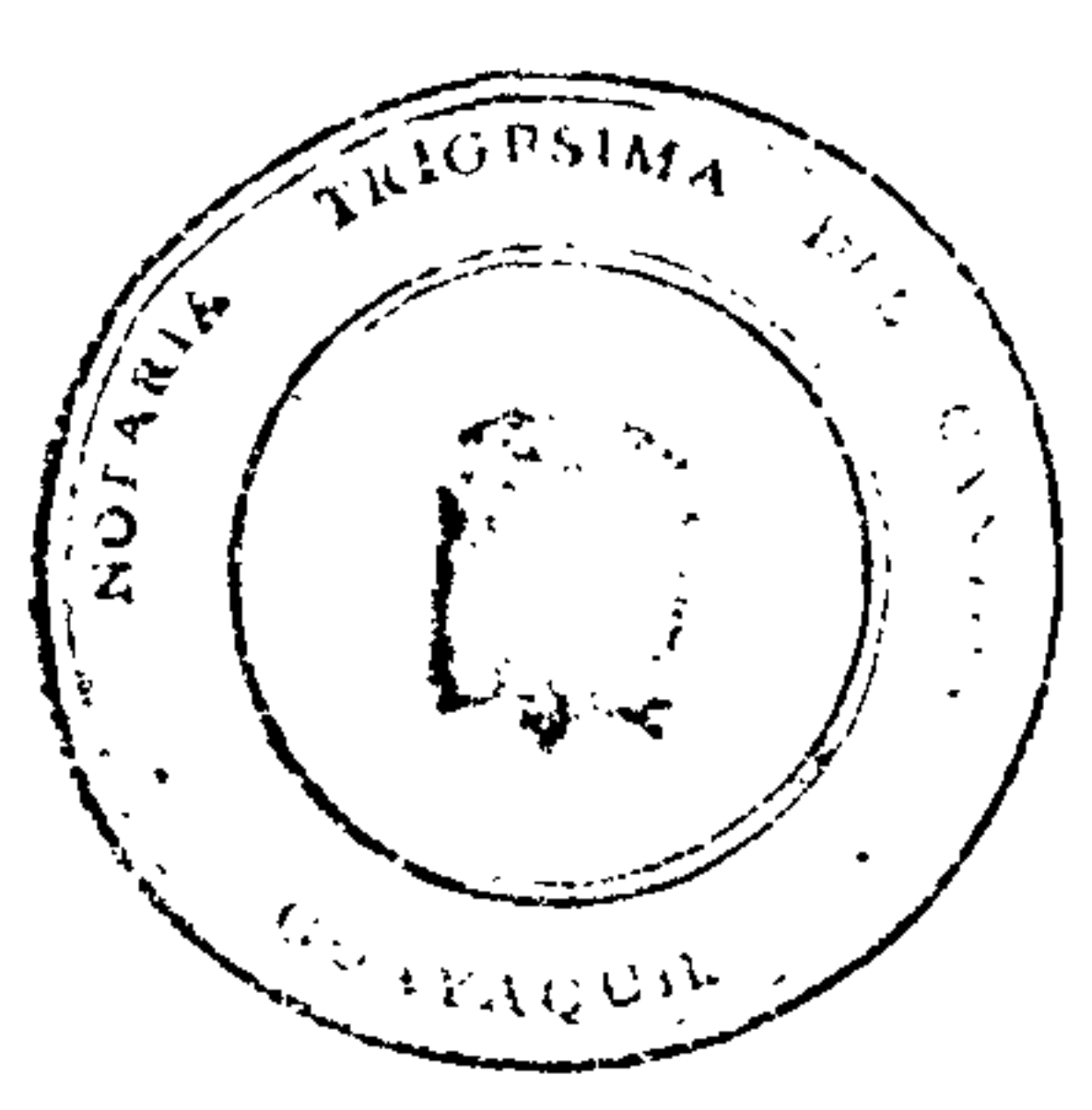


000000002



CONVERSION DE ACCIONES DE SUCRES A
DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
AMERICA Y AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL
DE LA COMPAÑÍA SAGUNTO S.A.....
CAPITAL ANTERIOR \$ 200.....
APORTE \$ 600.....
CAPITAL SUSCRITO \$ 800.....

En la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, a los ONCE días de mes de JULIO de dos mil uno, ante mí, abogado **PIERO AYCART VINCENZINI**, Notario Trigésimo del cantón, comparece el señor Héctor Neira Calderón, quien declara ser ecuatoriano, casado, ingeniero, por los derechos que representa de SAGUNTO S.A., en su calidad de gerente general, según consta del nombramiento que se adjunta a la presente matriz como documento habilitante, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocerlo doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que procede como queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentó la minuta que es del tenor del literal siguiente:

SEÑOR NOTARIO: Sírbase autorizar en el registro de escrituras públicas a su cargo una en la cual conste la Conversión de acciones de sucres a dólares de los Estados Unidos de América y el Aumento del capital social de la compañía SAGUNTO S.A., que contiene las siguientes cláusulas: **PRIMERA PARTE: COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente escritura, el señor Héctor Neira Calderón, por los derechos que representa de SAGUNTO S.A., en su calidad de gerente general, según consta del nombramiento conferido a su favor que se adjunta a la presente matriz como documento habilitante. **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** a) La compañía SAGUNTO S.A., se constituyó por escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo primero del cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete,

PIERO G. AYCART VINCENZINI
NOTARIO 30 PRIMERO GUAYAQUIL

el veinte de diciembre de mil novecientos noventa y tres, inscrita en el Registro de Mercantil del cantón Guayaquil el veinticinco de enero de mil novecientos noventa y cuatro, bajo la denominación de SAGUNTO S.A., con un capital social de cinco millones de sucres. b) La Junta General Extraordinaria de carácter universal de accionistas de la compañía, celebrada el ocho de junio de dos mil uno, resolvió por unanimidad reformar el artículo quinto de los estatutos sociales de la compañía, referentes a la expresión del capital social y de las acciones. Así mismo, en esta junta celebrada el ocho de junio de dos mil uno, los accionistas resolvieron autorizar al Gerente General de la compañía para elevar a escritura pública lo antes resuelto. **TERCERA: CONVERSION DE ACCIONES DE SUCRES A DOLARES, Y AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.-** De conformidad con lo resuelto en la Junta General de Accionistas, el señor Héctor Neira Calderón, por los derechos que representa de SAGUNTO S.A., en su calidad de gerente general, efectúa las siguientes declaraciones: **uno)** Que se ha realizado la conversión de acciones de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, del capital suscrito de la compañía SAGUNTO S.A., así como el cambio valor de las acciones, esto es de cinco millones de sucres dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una, a doscientos dólares de los Estados Unidos de la América, dividido en doscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; **dos)** Que con el voto unánime de los socios concurrentes a la Junta General Extraordinaria de accionistas de la compañía, celebrada el ocho de junio de dos mil uno, se resolvió aprobar el aumento del capital social de la compañía SAGUNTO S.A., en la suma de seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, y que sumado al capital existente, alcanza la suma de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América. Este aumento de capital se efectúa mediante la emisión de seiscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, aumento que se encuentra



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA SAGUNTO S.A., CELEBRADA EL
OCHO DE JUNIO DE DOS MIL UNO.-**

En la ciudad de Guayaquil, a los ocho días del mes de junio de dos mil uno, a las catorce horas, en el edificio signado con el número 418 de la calle Chimborazo y Clemente Ballén, primer piso, oficina 104, se constituye en Junta General Extraordinaria Universal de accionistas de la compañía Sagunto S.A., la compañía de nacionalidad panameña denominada Bromley Investments S.A., representada por su presidente, señor Andrés M. Sánchez, propietaria de cinco mil acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una.

Encóntrandose presente la accionista que representa la totalidad del capital social de la compañía, esto es cinco millones de sucres, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una, en ejercicio de la facultad que concede la Ley de Compañías en su artículo 238, resuelve por unanimidad instalarse en Junta General Extraordinaria de Accionistas. Preside la sesión el doctor David Paredes Muirragui, presidente de la compañía y actúa como secretario, el ingeniero Héctor Neira Calderón, gerente general de la compañía.

En la presente junta se tratará y resolverá los siguientes puntos del orden del día:

1. Conversión de sucres a dólares de los Estados Unidos de América del capital social de la compañía.
2. Aumento del capital social de la compañía.
3. Reforma de los Estatutos sociales.

Antes de instalarse la sesión, por secretaría se elabora la lista de accionistas presentes y se cumple con las demás formalidades legales y estatutarias, constatándose que de acuerdo al Libro de Acciones y accionistas se encuentra presente la totalidad del capital social.

Toda vez que unánimemente ha sido aprobado que se trate el presente orden del día, se toma en consideración el primer punto que es el de la conversión de acciones de sucres a dólares estadounidenses debido a la expedición de la Ley para la Transformación Económica del Ecuador y a la Resolución del Intendente de Compañías No. OO.Q.I.J.008, de fecha 24 de abril de 2000, debe procederse a realizar la conversión del capital suscrito de la compañía, esto es cinco millones de sucres dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de mil sucres, a dólares de los Estados Unidos de América.

Al respecto, la Junta General en forma unánime resuelve:

Aprobar la conversión del capital suscrito de la compañía de cinco millones de sucres a doscientos dólares de los Estados Unidos de

América, así como aprobar el cambio de valor nominal de las acciones de un mil sucres cada una a un dólar cada una, con lo que resultaría un capital suscrito de doscientos dólares estadounidenses dividido en doscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una.

Acto seguido se trata el siguiente punto del orden del día, que es el Aumento del capital social de la compañía. Al respecto el gerente general manifiesta que de conformidad con las actuales disposiciones legales es obligatorio tener un capital suscrito mínimo de ochocientos dólares estadounidenses, por lo que es necesario que la compañía efectúe este aumento, mediante la emisión de seiscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, que sumadas a los doscientos dólares del capital suscrito de la compañía, sumarían ochocientos dólares estadounidenses. El señor Andrés M. Sánchez, en su calidad de presidente de la compañía Bromley Investments S.A., única accionista de la compañía, manifiesta que asumirá este aporte en su totalidad pagándolo en numerario.

Al respecto, la Junta General en forma unánime resuelve:

Aprobar el aumento del capital suscrito de la compañía de doscientos dólares de los Estados Unidos de América, a ochocientos dólares mediante la emisión de seiscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, con lo que resultaría un capital suscrito de ochocientos dólares estadounidenses dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una. Este aporte de seiscientos dólares al capital social se efectúa en numerario, aporte que será asumido en su totalidad por la única accionista, la compañía Bromley Investments S.A.

Finalmente, se trata el último punto del orden del día, que es la reforma a los Estatutos sociales como consecuencia de los puntos el día de hoy aprobados. Toma la palabra la gerente general, manifestando que en vista que se resolvió aprobar la conversión de sucres a dólares de los Estados Unidos de América del capital social y Aumentar el capital social de la compañía, procede la reforma de los estatutos sociales de la compañía. Por unanimidad la junta resuelve:

a) Reformar el artículo quinto de los estatutos sociales de la compañía, que dirá:

“Artículo quinto.- Se fija el capital de autorizado de la compañía en mil seiscientos dólares estadounidenses, representados en mil seiscientas acciones ordinarias y nominativas de un de dólar cada una. El capital suscrito es de ochocientos dólares estadounidenses representados en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, numeradas de la cero cero uno a la ochocientos inclusive”.

La Junta resuelve por unanimidad autorizar al Gerente general para que suscriba la correspondiente escritura pública de conversión de acciones

000000004

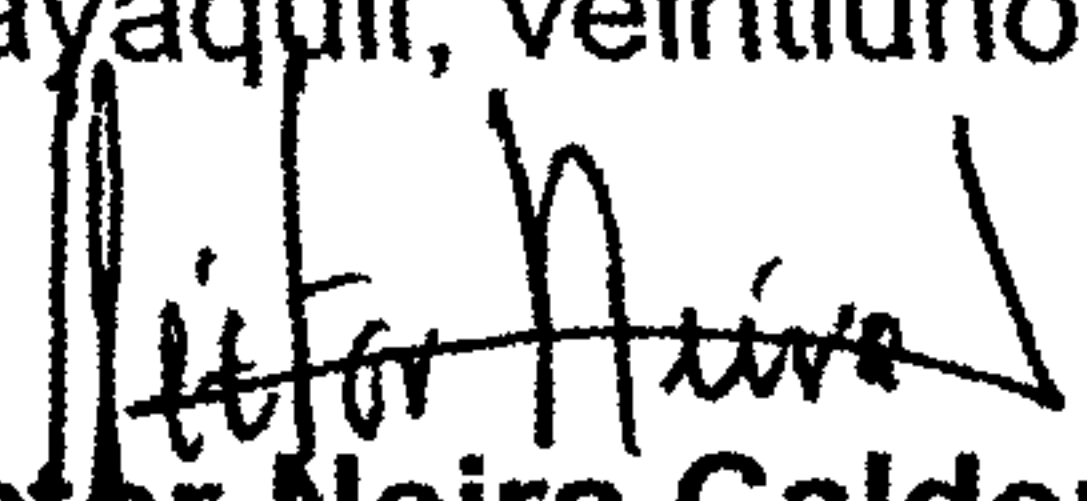
de sucres a dólares de los Estados Unidos de América del capital social y el aumento del capital social de la compañía, además de la correspondiente reforma a los estatutos sociales.

Finalmente, el Presidente declara concluida la sesión, una vez que se han resuelto todos los puntos del orden del día y concede un receso para la elaboración de la presente acta, la misma que luego de ser leída, es aprobada íntegramente por la Junta General, quienes para constancia firman en unidad de acto, con el Presidente y el Secretario que certifica, levantándose la sesión, a las 17h00.

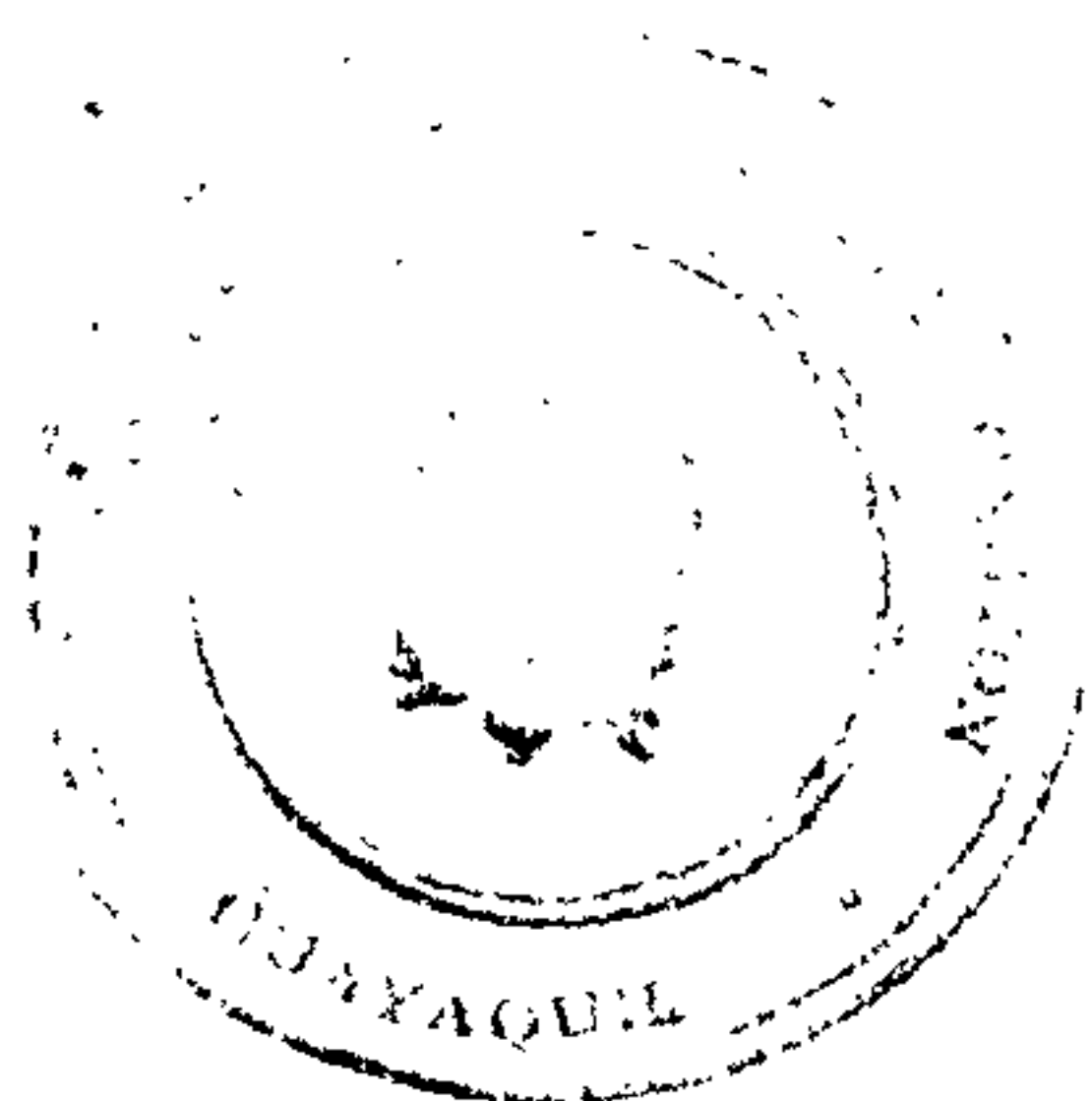
Queda incorporada al expediente de la presente sesión, la lista de asistentes con el número de acciones que representan. F) David Paredes Muirragui, Presidente de la sesión. F) Héctor Neira Calderón, Secretario de la sesión. F) Andrés M. Sánchez, Bromley Investments S.A.

CERTIFICO: Que el acta que antecede es fiel copia de su original, la cual reposa en los archivos de la compañía, a la que me remitiré en caso de ser necesario.

Guayaquil, veintiuno de junio de dos mil uno.


Héctor Neira Calderón
Secretario de la sesión.

7
VINCENZINI
PIERO G. OBERD
NOTARIO 30 JUNIO 2001
GUAYAQUIL



000000005

Guayaquil, 19 de Noviembre de 1996

Señor Ingeniero
Héctor Neira Calderón
Ciudad.-

De mi consideración:

Cúpleme informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "SAGUNTO S.A.", en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted GERENTE GENERAL, por un período de cinco años, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma. Usted reemplazará en el cargo al señor Camilo Ramírez Fariña.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abg. Marcos Díaz Casquete, el 20 de Diciembre de 1993, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 25 de Enero de 1994.

Lilia Neira
SECRETARIA AD-HOC

RAZON: Acepto el cargo de Gerente General de la Compañía "SAGUNTO S.A.", para el cual he sido elegido.

Héctor Neira Calderón
GERENTE GENERAL

Guayaquil, 19 de Noviembre de 1996

PIERO
6677

En la presente fecha queda inserto este
Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 74.460 Registro Mercantil No.
21.473 Repertorio No. 35.119
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.
Guayaquil, 5 de Diciembre de 1996

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



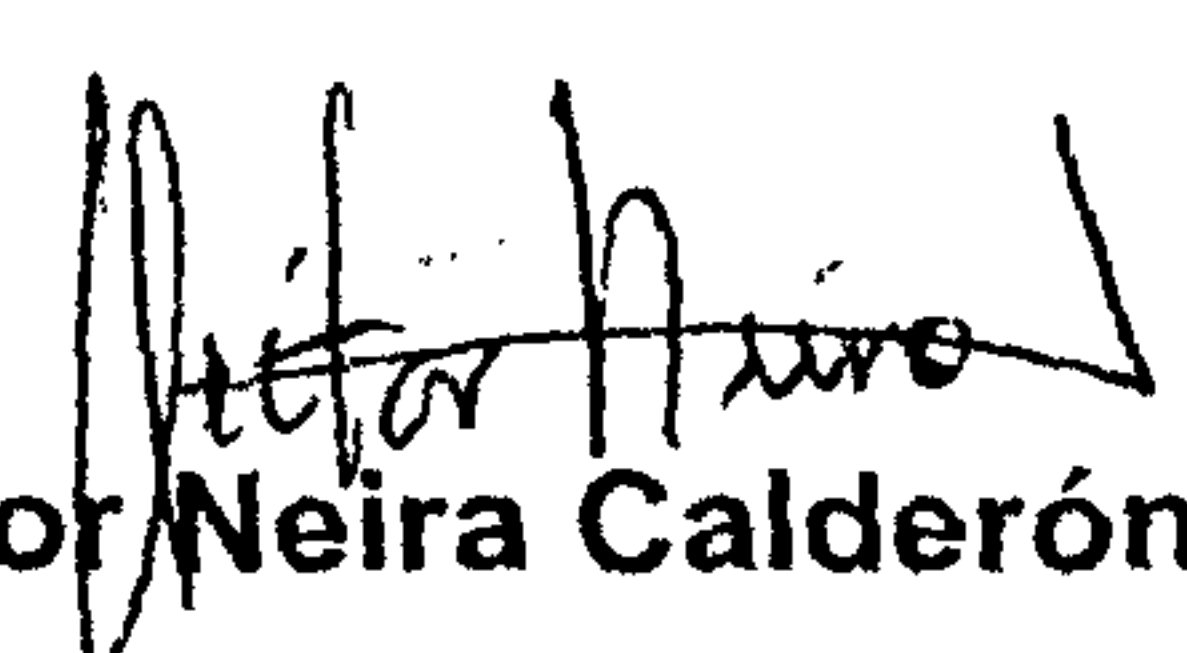
Se tomó nota de este Nombramiento a foja
6.743 del Registro Mercantil de 1995

Guayaquil, 5 de Diciembre de 1996

[Signature]
AB. HECTOR M. ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del
Cantón Guayaquil

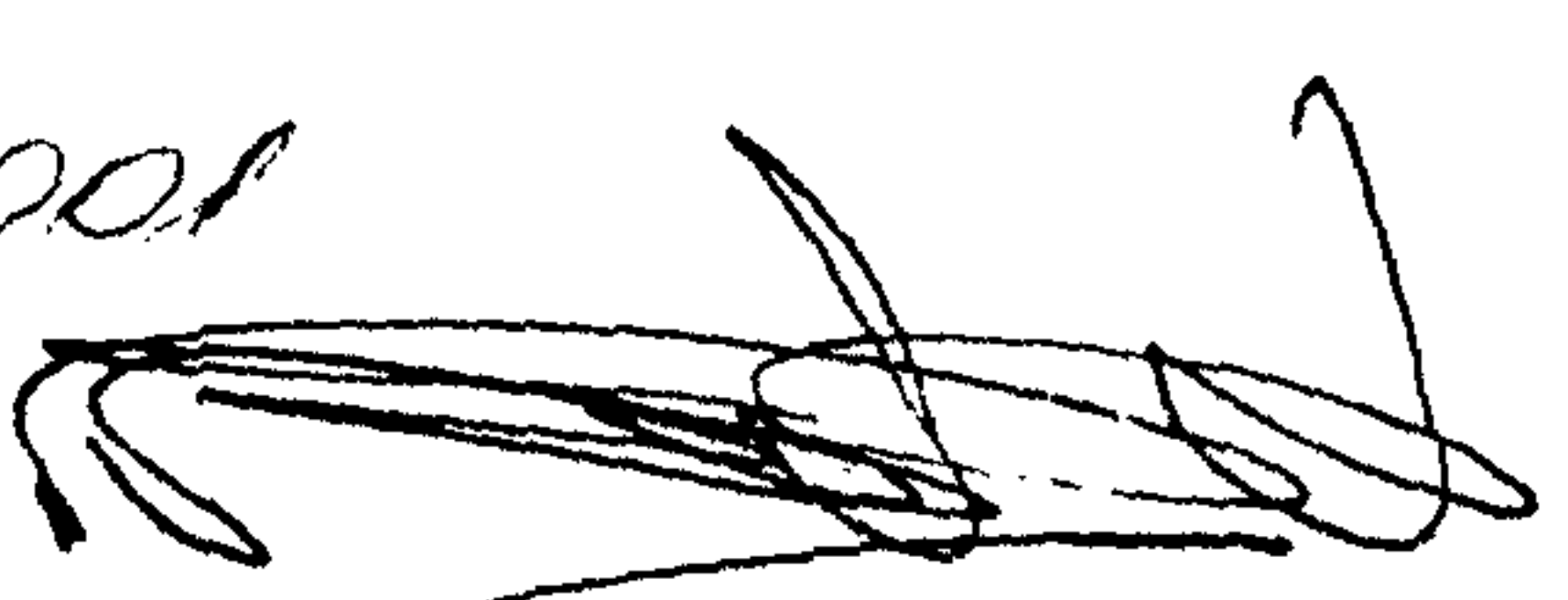
totalmente suscrito y pagado en la forma establecida en el acta de sesión de la Junta General Universal y Extraordinaria de accionistas celebrada el ocho de junio de dos mil uno, que se agrega como parte integrante de esta escritura pública. **tercera)** Igualmente declara bajo juramento que el capital de la compañía se ha integrado correctamente conforme consta del acta de la sesión de la Junta General Universal y Extraordinaria de accionistas celebrada el ocho de junio de dos mil uno. **cuarta)** Que se fija el capital autorizado de la compañía en la suma de un mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América. **quinta)** Además declara que se reforma el artículo quinto de los Estatutos sociales de la compañía, de conformidad con el texto del acta de la sesión de la Junta General Extraordinaria de accionistas, celebrada el ocho de junio de dos mil uno, que se incorpora a esta escritura pública, referentes al capital social y su expresión, quedando de la manera siguiente: "Artículo quinto.- Se fija el capital de autorizado de la compañía, en mil seiscientos dólares estadounidenses, representados en mil seiscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una. El capital suscrito es de ochocientos dólares estadounidenses representados en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, numeradas de la cero cero uno a la ochocientos inclusive". **CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se adjuntan como documentos habilitantes, el nombramiento de gerente general de el señor Héctor Neira Calderón, por los derechos que representa de SAGUNTO S.A., en su calidad de gerente general, así como el Acta de la sesión de la Junta General Extraordinaria de accionistas, celebrada el ocho de junio de dos mil uno, en copia debidamente certificada. Se autoriza a los abogados Pedro Alvear Bardellini y María Teresa Egas Valencia, para que cumplan todos los requisitos legales para el perfeccionamiento de la presente escritura. Agregue usted, señor notario, las demás cláusulas que fueren necesarias para la validez de la presente escritura. Firmado) Abogada María Teresa Egas Valencia. Registro número diez mil seiscientos veintidós, Colegio

de Abogados del Guayas.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública.- Quedan agregados a mi registro, formando parte integrante de esta escritura, los documentos que legitiman el presente acto cuyos tenores se agregarán en cada uno de los testimonios que de ésta se dieran. Leída que fue íntegramente por mí, el Notario al otorgante, éste la aprueba, se afirma y ratifica en todas sus partes y para constancia firman en unidad de acto conmigo el Notario, de todo lo cual **DOY FE.** ENMENDADO: ocho de junio. VALE. 
p. Sagunto S.A.

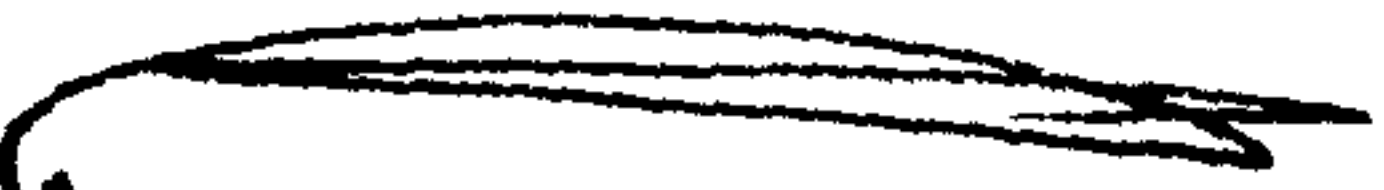

Héctor Neira Calderón

c.c.# 09-0541957-8

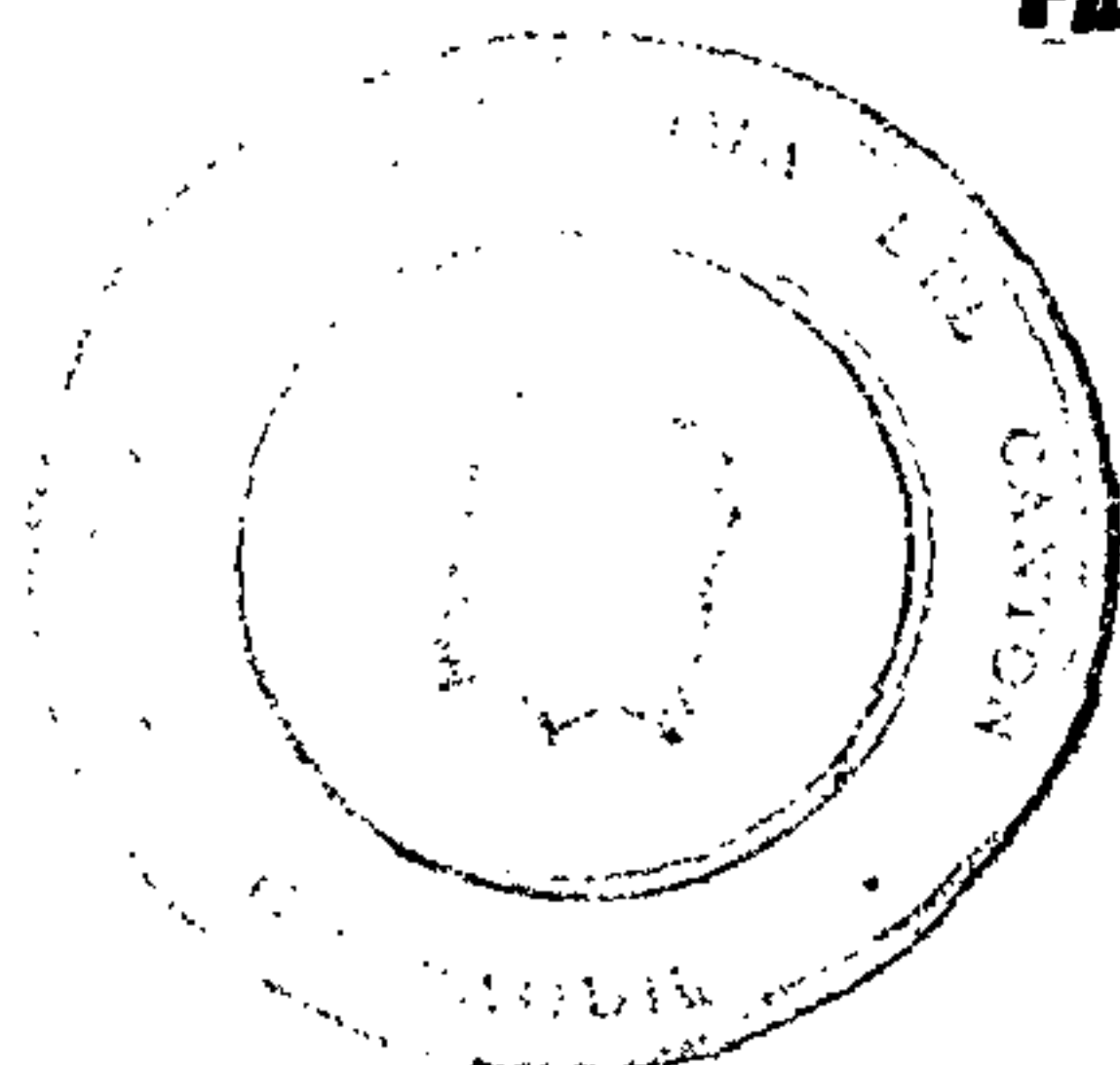
RUC# 0991278451001


EL NOTARIO

6

Se otorgó ante mí, en fe de ello, confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, en la misma fecha de su otorgamiento.- 

PERO G. AYCO VINCENZINI
NOTARIO 30 CANTON GUAYAQUIL



I

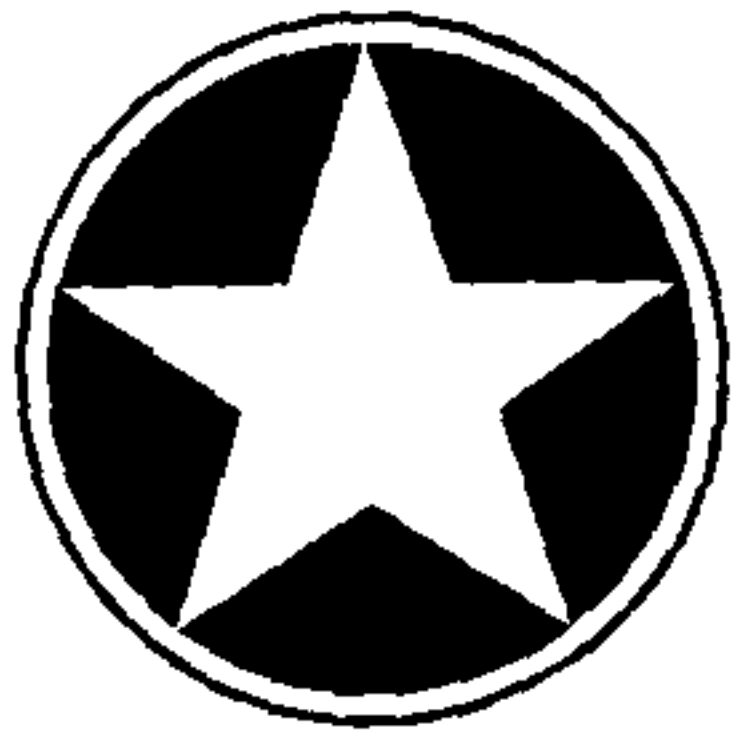
000000007

RAZON: Siento como tal, que con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura pública de conversión del capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, aumento de capital suscrito y reforma del estatuto de la compañía SAGUNTO S.A., otorgada ante mí, el 11 de julio del 2.001, he tomado nota de la aprobación mediante resolución número 02-G-DIC-0009310, suscrita el 5 de diciembre del 2.002, por el abogado Jorge Plaza Arcosmena, Intendente de Compañías de Guayaquil, Guayaquil, veintiseis de diciembre del dos mil dos.

FIRMA G. AYALA VINCENZI
NOTARIO 30 CANTON GUAYAS



ESPACIO
EN
BLANCO



Dra. Norma Plaza
de García

**REGISTRADORA
MERCANTIL**

000000008

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 02-G-DIC-0009310, dictada el 5 de Diciembre del 2.002, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: la Conversión del capital, Capital Autorizado, Aumento del capital Suscrito y Reforma del estatuto de la compañía **SAGUNTO S.A.**, de fojas 8.778 a 8.789, número 1.190 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 1.930 del Repertorio.-2.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-3.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, veintisiete de Enero del dos mil tres.-

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL.**



ORDEN: 41825
LEGAL: ANGEL AGUILAR
AMANUENSE: FABIOLA CASTILLO
COMPUTO: FABIOLA CASTILLO
ANOTACION/RAZON: PRISCILA BURGOS
REVISADO POR: *M*

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Pagado por este trabajo
\$ 13,89

000000009

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Cuarto de la Resolución No. 02-G-DIC-0009310, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el 5 de Diciembre del 2002, se tomó nota de la Conversión, aumento de capital y reforma de estatutos, que contiene dicha resolución, al margen de la matriz de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía denominada SAGUNTO S.A, otorgada ante mí, el 20 de Diciembre de 1993.- Guayaquil, veintiocho de enero del dos mil tres.-


DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Público Primero
Cantón Guayaquil

